

# CONTRATO A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA

Real Decreto-ley 4/2013



Edad del trabajador	Menores de 30 años.
Cotización	En función de su categoría y jornada estipulada.
Reducción	<p><b>Reducción de la cuota empresarial por contingencias comunes del 100%.</b></p> <p>Del 75% en empresas de más de 250 trabajadores.</p> <p>Este incentivo se podrá prorrogar otros 12 meses, si el trabajador compatibiliza el empleo con la formación.</p> <p>El resto de contingencias se pagarán de forma ordinaria, según corresponda.</p>
Requisitos trabajador	<p>Cumplir alguno de los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desempleado inscrito ininterrumpidamente al menos 12 meses durante los 18 meses anteriores a la contratación.</li> <li>✓ Sin experiencia laboral o inferior a 3 meses.</li> <li>✓ Proceder de otro sector de actividad.</li> <li>✓ Carecer de título oficial de enseñanza obligatoria, de título de formación profesional o de certificado de profesionalidad.</li> </ul>
Requisitos empresas beneficiarias	<p>Mantener el nivel de empleo alcanzado con el contrato, en un período equivalente a la duración de dicho contrato, con un máximo de 12 meses. En caso de incumplimiento, se deberá proceder al reintegro de los incentivos.</p> <p>No haber adoptado despidos improcedentes en los 6 meses anteriores para el mismo puesto en el mismo centro de trabajo.</p> <p>No se considera incumplimiento los despidos procedentes, causas objetivas, disciplinarias o por resolución durante el período de prueba.</p>
Requisitos de la Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En idiomas, tecnologías de la información, con una duración mínima de 90 horas en cómputo anual. <a href="http://www.didacticformacion.com">www.didacticformacion.com</a></li> <li>✓ Acreditable oficial o promovida por los Servicios Públicos de Empleo.</li> <li>✓ Formación no necesariamente vinculada al puesto de trabajo, que se debe compatibilizar al mismo tiempo que el empleo o en los 6 meses previos a la contratación.</li> </ul>
Jornada Laboral	<p>Jornada inferior al 50% de un trabajador a tiempo completo.</p> <p>Del 75% si el trabajador está inscrito en el <a href="#">Sistema Nacional de Garantía Juvenil</a>.</p>
Duración de las medidas	Hasta que la tasa de desempleo se sitúe por debajo del 15 %, según se establezca reglamentariamente.
Retribución	Según la categoría profesional que corresponda.